

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado  
de Infraestructuras y Transportes  
Subdirección General de Planes y Proyectos

*Nota-anuncio por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Lleida-Martorell»*

Con fecha 27 de febrero de 1998, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el «Estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Lleida-Martorell».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta, 28036 Madrid. Delegación del Gobierno en Cataluña, Dirección del Área Funcional de Fomento en Barcelona, carrer de la Marquesa, 12, 08071 Barcelona. Dirección del Área de Fomento en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 4, 43071 Tarragona, y Dirección del Área de Fomento en Lleida, avenida del Segre, 4, 28071 Lleida.

Además existe a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos que, por provincias, se relacionan a continuación:

Provincia de Lleida: Artesa de Lleida, Albatrec, Juneda, L'Albí, Les Borges Blanques, Lleida, Puigverd de Lleida, Tarrés y Vinaixa.

Provincia de Tarragona: Alcover, Bellbei, Creixell, El Catllar, El Morell, El Rourell, El Vendrell, Els Garidells, L'Arboc, L'Espuga de Francolí, La Masó, La Nou de Gaiá, La Pobla de Montornès, La Riba, La Secuita, Montblanc, Perafort, Roda de Bará, Santa Oliva, Valls, Vespella de Gaiá, Vilallonga del Camp, Vilaverd y Vimbodí.

Provincia de Barcelona: Avinyonet del Penedès, Castellbisbal, Castellet i La Gornal, Gelida, La Granada, Martorell, Olérdola, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons, Sant Sadurní d'Anoia, Santa Margarida i Els Monjos, Subirats y Vilafranca del Penedès.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—16.231.

### Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez Conde, con domicilio en Agra de Baño, número 156, 2.º, 15250, Muros (La Coruña) y actualmente en paradero desconocido*

El Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto, cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez Conde, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-37253, que tuvo su último domicilio en Agra de Baño número 156, 2.º, 15250 Muros (La Coruña) y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.LN 30/93, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Coruña, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—P. D. (Resolución de 18 de abril de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), el Subdirector general de Gestión de Personal, Pablo Lobo Serrano.

Sr. Jefe de Área de Administración de Personal.—15.349-E.

*Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don José Merayo Pérez, con domicilio en Pola de Gordón, calle Cardenal Aguirre, número 77, y actualmente en paradero desconocido*

El Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto, cita, llama y emplaza a don José Merayo Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-24065, que tuvo su último domicilio en 24600, Pola de Gordón, calle Cardenal Aguirre, número 77, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.LN.041/92, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de León, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artícu-

lo 94 y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1998, El Director General, por delegación (Delegación Competencias Resolución 18 de abril de 1994, «Boletín Oficial del Estado», número 112 de 11 de mayo), el Subdirector general, Pablo Lobo Serrano.—15.350-E.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegaciones del Gobierno

ANDALUCÍA

#### Subdelegación del Gobierno en Málaga

*Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica de 400 KV «Pinar del Rey-Tajo de la Encantada». Provincia de Málaga. Expediente 75/96*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras: Línea eléctrica aérea de 400 KV «Pinar del Rey-Tajo de la Encantada», a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones complementarias de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el edificio del respectivo Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismo o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta dependencia del Área de Industria y Energía, sita en la plaza de la Aduana, sin número, 29071 Málaga, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan

podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asume la condición de entidad beneficiaria.

Málaga, 11 de marzo de 1998.—El Jefe de la Dependencia, en funciones, del Área de Industria y Energía, Rafael Rus Cortés.—15.355-12.

RELACIÓN DE AFECCIONES POR EXPROPIACIÓN FORZOSA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 400 KV PINAR DEL REY-TAJO DE LA ENCANTADA. PROVINCIA DE MÁLAGA

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
		Paraje	Parcela número según catastro	Políg. Número	Vuelo — Metros		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocupación temporal — m <sup>2</sup>		Dia	Hora
					Long.	Ancho	Número	Sup. — m <sup>2</sup>				
<b>Término municipal de Casarabonela</b>												
445 447	Registro: Francisco Doblas Rubio, Ana M. <sup>a</sup> Anjona Doblas. Ibrahim, 10. 29010 Málaga. Concepción Rubio Jiménez. Domicilio desconocido.	«Chilita».	28	27	215	18	—	—	—	Labor, secano y olivos.	17-4-98	10:00
<b>Término municipal de Casares</b>												
85 86	Registro: Enrique Mancilla Gomar, M. <sup>a</sup> Isabel Serrano García. Avda. Ricardo Soriano, 49. 29600 Marbella (Málaga). Catastro: Lucas Cañizares Moreno. Domicilio desconocido. Enrique Mancillar Gomar.	«La Zarabanda».	19 20 21 6	13	657	18	47 48	351	5.000	Frutales y camino.	15-4-98	10:00
<b>Término municipal de Pujerra</b>												
223	Cristóbal García Gil. Almacén, 1. 29440 Igualeja (Málaga). Catastro: Antonio Acevedo Arocha. Domicilio desconocido.	«Bentomiz».	24	2	188	18	114	169	10.000	Alcomoches, castaños y camino.	16-4-98	10:00
<b>Término municipal de Igualeja</b>												
224	Catastro: Cristóbal Domínguez Jiménez. Domicilio desconocido.	«Alto del Quejigal».	39	1	32	18	—	—	—	Castaños.	16-4-98	12:00
225	Catastro: Francisco García González. Almacén, 2. 29440 Igualeja (Málaga).	«Alto del Quejigal».	41	1	68	18	—	—	—	Castaños.	16-4-98	12:30
229	Salvador Domínguez Flores. Baja, 22. 29440 Igualeja (Málaga). Catastro: Cristóbal Domínguez Flores y siete más. Domicilio desconocido.	«Alto del Quejigal».	69	1	133	18	116	217	10.000	Castaños y camino.	16-4-98	13:00

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### SEGURA

##### Expropiaciones

Expediente: C = 26-11. Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII, subsector I. Rambla. Ramas del Pozo. Término municipal de Lorca (Murcia)

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.127-E.

Expediente: C = 26-9-1. Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII, subsector I. Rambla. Velopache final. Término municipal de Lorca (Murcia)

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.130-E.

Expediente: C = 26-7-1. Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII, subsector I. Rambla. Divisoria 1000. Término municipal de Lorca (Murcia)

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.136-E.

*Expediente: C = 26-12. Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII, subsector I. Rambla. Balsa puente. Término municipal de Lorca (Murcia)*

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.129-E.

*Expediente: C = 26-10. Clave: 07.278.086. Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII, subsector I. Rambla. Impulsión Torrecilla. Término municipal de Lorca (Murcia)*

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.125-E.

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Lugo

Intentada notificación sin haberlo conseguido, el Servicio Provincial de Costas, en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica la siguiente notificación a don Emilio Farré Picó, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en ronda de Outeiro, 7, B, 15009 La Coruña, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se persone en el Servicio Provincial de Costas, en Lugo, en ronda Muralla, 131, 1.º, a fin de notificarle la Orden de 3 de septiembre de 1997, del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas,

por la que se declara la caducidad de la concesión que le había sido otorgada por Orden de 14 de junio de 1961 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a depósito para la carga de áridos, en la ría de Fazouro (Lugo).

Lugo, 2 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babio Arcay.—15.115-E.

### VALENCIA

*Anuncio de aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Les Bovetes (desde el mojón M-130 hasta el mojón M-133 del deslinde aprobado por Orden de 17 de octubre de 1975), en el término municipal de Denia (Alicante)*

Por Orden de 16 de octubre de 1996, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el acta de 29 de junio de 1994 y los planos de noviembre de 1994, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 148 metros de la playa de Les Bovetes, comprendido entre los mojones M-130 y M-133 del deslinde aprobado por Orden de 17 de octubre de 1975 (C-DL-23-Alicante), en el término municipal de Denia (Alicante), a petición de «Talima, Sociedad Anónima».

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Alicante que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento General de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Alicante, 4 de marzo de 1998.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Manuel Fernández Arribas.—15.187-E.

*Relación que se cita, con expresión de nombre, domicilio y población*

Don Juan Garrido Ginestar. Bovetes Nord A 175. Denia (Alicante).

Don Juan Pedro Sorita López. Rest. Defin, número 699. Denia (Alicante).

Doña Jaqueline Christianne. Urbanización «Los Álamos». Denia (Alicante).

Doña Carmen Micó García. Urbanización «Los Álamos». Denia (Alicante).

Doña Catherine Darbellay. Pueblo «Los Álamos». Denia (Alicante).

Doña Catherine Darbellay. Edificio Bergeré, número 8. Crans-Lens (Suiza).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

### Departamento de Educación, Universidades e Investigación

#### Instituto «Nicolás Larburu»

#### BARAKALDO

Se hace público el extravío del título de Maestría Industrial (rama electricidad), expedido en Madrid el día 26 de julio de 1976, registrado en el folio 99, número 5.505, a favor de don Carlos Fernández Senarriaga.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección de este centro en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo sin valor ni efecto y se continuará con los trámites para la expedición de un duplicado del mismo.

Barakaldo, 16 de febrero de 1998.—Noé Gandía Ruiz.—13.867.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural, red de distribución en el término municipal de Taradell*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Angel, 20 y 22, en aplicación de lo que prevén los capítulos 3 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitó, en fecha 13 de mayo de 1997, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural, red de distribución, en el término municipal de Taradell.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa para el transporte y suministro de gas natural mediante redes de distribución para usos domésticos, comerciales e industriales a diversos términos municipales que incluye, entre otros, el de Malla y Taradell, otorgada por la Resolución del Departamento de Industria y Energía de 4 de enero de 1995.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para la realización de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Taradell.

Términos municipales afectados: Malla y Taradell. Características principales de la instalación:

Red de distribución de APA. Longitud: 4.015,3 metros y 7 metros, respectivamente.

Diámetro: 4" y 3", respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros y 3,20 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API-5L-GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal total horario al inicio de la conducción: 1.800 Nm<sup>3</sup>/hora.

#### Descripción del trazado:

Origen: La red de distribución tiene su origen en la conducción principal del gaseoducto Les Franqueses del Vallès-Vic, tramo Centelles-Vic, al lado de la línea de RENFE de Barcelona a Puigcerdà, a la altura del punto kilométrico 64,285, en el término municipal de Malla; la conexión al gaseoducto se realizará mediante una Way-tee de DN-4", donde estará ubicado el vértice V-O de la red de distribución, de acuerdo con el plano 41.175-PP-001.

Final: En el armario regulador de APA/MPA, que estará ubicado al lado de la carretera B-520, a la altura del punto kilométrico 6,170, en el término municipal de Taradell, de acuerdo con el plano 41.175-PP-008.

Válvulas de corte de líneas: La red de distribución de APA 16 bar dispondrá de dos válvulas, una al inicio de la conducción y la otra al lado del punto de conexión en el armario regulador.

Armario regulador de APA/MPA.

Caudal: 2.000 Nm<sup>3</sup>/hora.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bar efectiva. El armario regulador estará instalado al lado de la carretera B-520, a la altura del punto kilométrico 6,170, en el término municipal de Taradell.

Red de distribución de MPA.

Longitud: 18 metros.

Diámetro: 8".

Grosor: 3,96 milímetros.

Material: Acero al carbono API-5L-GrB.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

Esta conducción tiene su inicio en la salida del armario regulador y finaliza con una válvula de corte.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones objeto de esta instalación se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege la conducción de la que parte (gaseoducto Les Franques del Vallès-Vic, tramo Centelles-Vic).

Presupuesto total: 34.578.633 pesetas.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2486, de 1 de octubre de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1997, y en los diarios «Avui», de 1 de octubre de 1997; «La Vanguardia», de 1 de octubre de 1997, y el «9 Nou» (edición de Vic), de 3 de octubre de 1997.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos afectados de Malla y Taradell y al conjunto de organismos afectados.

Por lo que respecta a los Ayuntamientos, han emitido informe favorable los Ayuntamientos de Malla y Taradell juntamente con una serie de recomendaciones para poder integrar la obra en el pasaje. En relación a otros organismos a los que se ha solicitado informe, han emitido informe favorable juntamente con una serie de condicionantes técnicos que la empresa solicitante tendrá en cuenta durante la realización de las obras de construcción de las instalaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

Dentro del período de información pública presentaron alegaciones diversos particulares propietarios de bienes y derechos afectados ubicados en el término municipal de Taradell, referidas a propuestas de trazado alternativo de la conducción de gas natural y solicitudes de medidas para no afectar durante las obras las infraestructuras existentes y caminos de acceso.

Estas alegaciones han sido trasladadas a la empresa peticionaria, la cual ha aceptado las alegaciones formuladas por los afectados siguientes:

Josep Miralpeix Barfull, titular de las fincas FN-B-TB-53, 57, 60, 61 y 62 del término municipal de Taradell. Se acepta la modificación del trazado de la red de distribución APA 16 bar, entre los vértices V-13 y V-23 de acuerdo con los planos 41.175-PP-002, PP-003, PP-004, PP-005, PP-006, y 41.175-PE.002, edición 1, que sustituyenn a los planos del mismo número, edición 0.

Marta Bellpuig Murta, titular de las fincas FN-B-TB-43, 46 y 48.

Josep Casals Pujol, titular de la finca FN-B-TB-40. Maria Ricart Casassas y Joan Anuni Castells, titulares de la finca FN-B-TB-113.

Joan Vila Ausió, titular de la finca FN-B-TB-70, que permanecerá desafectada por la modificación del trazado entre los vértices V-13 y V-23.

La aceptación de la variante del trazado entre los vértices V-13 y V-23 conlleva la modificación de las afectaciones de las fincas siguientes:

#### Fincas con afectación modificada:

##### Término municipal de Taradell:

FN-B-TB-50-TD = Carolina Serrabou Oños; SO = 1.033,10; SP = 433,82; N = Ls.

FN-B-TB-73-TD = Diputación de Barcelona (Servicio de Carreteras); SO = 0; SP = 0; N = Crta.

FN-B-TB-77-TD = José M. Prat French; SO = 147,36; SP = 64,52; N = Ep.

##### Nuevos bienes y derechos afectados:

FN-B-TB-75: PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Taradell, c. de la Vila, 45, 08552 Taradell; SO = 678,05; SP = 1.552,90; N = Cno.

FN-B-TB-76: PO = 11; PA = 81; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 1.176,44; SP = 138,97; N = Ls.

FN-B-TB-137: PO = 11; PA = 145; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 985,48 y 6,59; SP = 436,90 y 2,59; N = Ls y Bco.

FN-B-TB-140: PO = 11; PA = 146; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 6,51 y 1.468,99; SP = 2,59 y 606,01; N = Bco y Ls.

FN-B-TB-141: PO = 11; PA = 145; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 65,43, 410,66 y 1,57; SP = 16,81, 120, 80 y 0,28; N = Ep, Ma y Bco.

FN-B-TB-144: PO = 11; PA = 97; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 19,46 y 174,69; SP = 15,05 y 85,08; N = Bco y Mb.

FN-B-TB-145: PO = 11; PA = 98; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 807,55; SP = 345,89; N = Ls.

FN-B-TB-146: PO = 11; PA = 97; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 1.490,27, 154,90 y 128,10; SP = 648,77, 64,61 y 51,26; N = Ls, Mb y Ma.

FN-B-TB-148: PO = 10; PA = 2; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 738,79 y 89,07; SP = 69,51 y 0; N = Ma y Ep.

FN-B-TB-150: PO = 0; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Taradell, c. de la Vila, 45, 08552 Taradell; SO = 364,77; SP = 436,54; N = Cno.

FN-B-TB-151: PO = 11; PA = 94; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 1.608,20, 1.849,27, 162,44, 33,33 y 26,08; SP = 466,95, 146,24, 218,05, 0 y 0; N = Ls, Ma, Mb, Er y Cno.

##### Fincas desafectadas:

FN-B-TB-52: PO = 11; PA = 145; TD = Carolina Serrabou Oños, c. Arquebisbe Alemany, 17, 08500 Vic; SO = 1.798,48; SP = 762,36; N = Ls.

FN-B-TB-53: PO = 11; PA = 97; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 1.347,84, 45,45 y 702; SP = 593,41, 16,45 y 282,86; N = Ls, Ma y Mb.

FN-B-TB-56: PO = 11; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Taradell, c. de la Vila, 45, 08552 Taradell; SO = 51,12; SP = 20,55; N = Cno.

FN-B-TB-57: PO = 11; PA = 99; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 49,27, 1.156,80 y 302,23; SP = 29,38, 499,63 y 134,56; N = Cno, Ls y Mb.

FN-B-TB-58: PO = 11; PA = 0; TD = Ayuntamiento de Taradell, c. de la Vila, 45, 08552 Taradell; SO = 116,43; SP = 49,19; N = Cno.

FN-B-TB-60: PO = 11; PA = 40; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 1.230,53; SP = 533,58; N = Ls.

FN-B-TB-61: PO = 11; PA = 69; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 469,26; SP = 198,65; N = Ls.

FN-B-TB-62: PO = 11; PA = 71; TD = Josep Miralpeix Barfull, c. Sant Sebastià, 82, 08552 Taradell; SO = 48,17 y 2,75; SP = 4,85 y 1,07; N = Ls y Acq.

FN-B-TB-64: PO = 11; PA = 70; TD = Jacint Lleonart Soler, c. Sant Sebastià, 71, 08552 Taradell; SO = 907,53; SP = 403,43; N = Ls.

FN-B-TB-68: PO = 11; PA = 72; TD = Ramón Roca Sala, c. Barceloneta, 28, 08552 Taradell; SO = 2,77 y 589,42; SP = 1,23 y 291,16; N = Acq y Ls.

FN-B-TB-70: PO = 11; PA = 78; TD = Juan Vila Ausió, c. Francesc Campodron, 122, 08552 Taradell; SO = 1.006,40 y 69,94; SP = 460,08 y 27,44; N = Ls y Er.

FN-B-TB-71: PO = 5731; PA = 1; TD = Pere Raomeu Pou, c. de l'Eglésia, 10, 08552 Taradell; SO = 20,89; SP = 0; N = Ep.

FN-B-TB-72: PO = 5731; PA = 2; TD = Pere Raomeu Pou, c. de l'Eglésia, 10, 08552 Taradell; SO = 32,14 y 315,40; SP = 17,63 y 147,12; N = Cno y Er.

El resto de alegaciones no han podido ser aceptadas por razones de tipo técnico o bien porque afectan a derechos de terceros.

Los titulares de los nuevos bienes y derechos afectados con motivo de la aceptación de la modificación del trazado mencionado han suscrito convenio de mutuo acuerdo, referidos a las nuevas fincas afectadas, con la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelto:

Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de la red de distribución en el término municipal de Taradell.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2486, de 1 de octubre de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1997, y en los diarios «Avui», de 1 de octubre de 1997; «La Vanguardia», de 1 de octubre de 1997, y el «9 Nou» (edición de Vic), del 3 de octubre de 1997, y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, con los cambios de afectaciones de los bienes y derechos mencionados.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley

10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente número 1008278/97, firmado por don Eloy Moya Gisbert, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona en fecha 6 de mayo de 1997, con el número 12883-A-A, y los planos 41.175-PP-002; 41.175-PP-003; 41.175-PP-004; 41.175-PP-005; 41.175-PP-006 y 41.175-PE-002 (edición 1), visado el 24 de noviembre de 1997, y número 032377A-A, que anulan y sustituyen a los planos del mismo número, edición 0.

La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establece la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984 y sus ITC-MIG; el Decreto 120/1992, de 28 de abril («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.606, de 12 de junio de 1992), por el que se regulan las características que han de cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo, y la Orden de 5 de julio de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1782, de 11 de agosto), que lo desarrolla, y otros Reglamentos técnicos específicos que le sean de aplicación y disposiciones de aplicaciones generales.

2. El peticionario deberá solicitar la autorización administrativa correspondiente para realizar cualquier modificación del proyecto aprobado.

3. El plazo para llevar a cabo las instalaciones y su puesta en funcionamiento será de un año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización administrativa.

4. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y cuando se hayan acabado, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía y Minas la fecha de inicio de las obras, la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará de la Dirección General de Energía y Minas el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado de dirección y de finalización de obra firmado por el técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1656, de 14 de octubre).

6. Los cruces especiales y otras afecciones de los bienes de dominio público se harán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará la vigilancia y el mantenimiento correctos de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de

los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a un lado y a otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida de gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y la derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones o de intrusos.

Al efecto del cumplimiento de lo que establece esta condición 8, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos y estará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si es necesario, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Dirección General de Energía y Minas.

9. Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de las concesiones de las que dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, licencias y demás permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía y Minas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación.

Barcelona, 9 de marzo de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—16.160-16.  
(98.064.033.)

*Resolución de 18 de marzo de 1998 por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra*

Considerando que de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la Resolución de 23 de enero de 1998 lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Montmaneu-Calaf-Calonge de Segarra;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2485, de 30 de septiembre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre de 1997; en los diarios «Avui», de 30 de septiembre de 1997; «La Vanguardia», de 30 de septiembre de 1997; «La Mañana», de 30 de septiembre de 1997, y «Segre», de 30 de septiembre de 1997.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Montmaneu: Los días 12 y 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Término municipal de Veciana: Los días 14 y 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Término municipal de Sant Martí Sesgueioles: Los días 20 y 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Término municipal de Prats de Rei: El día 21 de mayo de 1998, a las trece horas.

Término municipal de Calaf: Los días 26 y 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Término municipal de Calonge de Segarra: El día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, segundo, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representantes por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos arriba mencionados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 18 de marzo de 1998.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Ferré i Solsona.—16.161-16.

## Delegaciones Territoriales

### GIRONA

*Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Hilari Sacalm (expediente 1003990/97-G)*

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo

11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionaria: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Expediente: 1003990/97-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano mediante dos depósitos de GLP de 99.900 litros de capacidad y red de distribución para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Hilari Sacalm, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 4.400 mililitros, de 110, 90, 63 y 32 milímetros de diámetro y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será el polietileno.

Presupuesto: 61.281.008 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de febrero de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—15.262.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

SERVICIO DE MINAS

*Reclasificación del recurso minero (caliza) correspondiente a la autorización de explotación «Las Colmenas», en la sección C de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas*

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones), de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha admitido a trámite la solicitud de reclasificación —en la sección C de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas—, de la autorización de explotación que a continuación se cita:

Número: 30.385/95.

Nombre: «Las Colmenas».

Recurso: Caliza (sección C).

Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente (Cantabria).

Peticionaria: «Áridos y Hormigones del Deva, Sociedad Anónima» (DEVASA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce

horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—15.291.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Subsanación de error en el anuncio de solicitud de permiso de investigación «Tortosa II», número 2.762, publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1997, haciendo constar que donde dice: «Pinet», debe decir: «Pinet y Luchente».

Valencia, 3 de febrero de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.056.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

*Anuncio del permiso de investigación «Bocapucheros A-Minera II», número 12.706*

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Bocapucheros A-Minera II».

Número: 12.706.

Peticionario: Don Dámaso Gómez Camacho.

Domicilio: Calle Fermín Caballero, 33, 28034 Madrid.

Recurso minero: Los correspondientes a la sección C).

Cuadrículas mineras solicitadas: 48.

Términos municipales: Granátula de Cva., Valenzuela de Cva. y Calzada de Cva.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la sección de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 20 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—15.146.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 961034000014):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Someter nuevamente a información pública durante un mes la documentación relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la reordenación de las Áreas de Reparto 818 y 819, sitas en Olaveaga, según proyecto presentado por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, debiendo eliminarse el suelo de uso y dominio público proyectado entre el suelo residencial y el equipamental. Además, se respetará una franja de 12 metros de carácter residencial, adosada a los bloques lineales y el resto se calificará como sistema de equipamiento docente.

Segundo.—Insertar los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera, todo ello de conformidad con lo que establece la legislación urbanística vigente.

Cuarto.—Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y deducir testimonio del mismo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión, Régimen Edificatorio y Medio Ambiente.

Bilbao, 6 de marzo de 1998.—P. D. (17 de septiembre de 1991), el Vicesecretario general.—15.521.

NAVA DE LA ASUNCIÓN

*Notificación relativa a expropiación de terrenos para un polígono industrial*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de febrero de 1997, y ratificado en otra de 6 de junio de 1997, la expropiación de 25.481 metros cuadrados de terreno de una finca propiedad de la Comunidad de Bienes Agrícola Navarrese, para la instalación de un polígono industrial, en las proximidades de la carretera a Santiuste de San Juan Bautista, y desconociéndose el domicilio exacto de varios de los comuneros que la componen, se hace público, a efectos de notificación a los mismos, que se ha procedido a la apertura de pieza separada de justiprecio de dichos bienes, y se les requiere para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» —última inserción—, presenten en el Ayuntamiento hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estiman

los bienes objeto de la expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, teniendo en cuenta que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito, con los gastos a su cargo, conforme determina el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se les participa que se fija como fecha de iniciación del expediente el 7 de febrero de 1997, fecha correspondiente al acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal por el que se declara la ocupación de los bienes a expropiar.

Nava de la Asunción, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde.—15.268.

*Personas a quienes se notifica*

Don Luis Gil de Biedma y Alba. Último domicilio conocido: Barcelona, avenida Diagonal, número 443.

Don Santiago Bil de Biedma y V. Seoane. Último domicilio conocido: Madrid, calle Caracas, número 21.

Don Juan César García Herranz. Último domicilio conocido: Segovia, calle Bajada del Carmen, número 10, 3.º B.

Don José Antonio García Verdugo. Último domicilio conocido: Madrid, calle Donoso Cortés, número 15.

Doña Carmen Manso Encinas. Último domicilio conocido: Olmedo (Valladolid), calle España, número 5.

Don Francisco Javier Rogero de Santos. Último domicilio conocido: As Neves (Pontevedra), calle Esperanza, número 2, 1.º

Doña Francisca Rubio de Antonio. Último domicilio conocido: Madrid, calle Miguel Ángel, número 22.

Don Mariano Ajo García o sus herederos. Último domicilio conocido: Nava de la Asunción, calle Fray Sebastián, número 16.

## UNIVERSIDADES

### CÓRDOBA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de «Lengua Española e Idiomas Modernos», de doña María del Carmen Santiago Peláez, expedido por el Ministerio, de fecha 15 de marzo de 1982, a efectos de expedición de un duplicado.

Córdoba, 16 de febrero de 1998.—El Secretario, José Luis García Ruz.—15.081.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

*Resolución por la que se da publicidad al extravío del título académico universitario de la licenciada doña María Rosa Arrojo Arias*

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, de la alumna doña María Rosa Arrojo Arias, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—70.564.

### OVIEDO

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Habiendo sido extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidad Filosofía), a favor de don Antonio Saro Ortiz, expedido en Oviedo el 18 de marzo de 1991 y registrado con el número 10.957, se hace anuncio de extravío de dicho título para proceder en su día a un duplicado del mismo.

Oviedo, 27 de febrero de 1998.—La Decana, Paloma Santiago Martínez.—15.464.

### SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la petición de doña Purificación María de la Encarnación Recatala Cánovas, natural de Melilla, con domicilio actual en Cádiz, calle Callejón del Blanco, número 4, del duplicado de su título de Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Historia de América), por extravío del original que le fue expedido con fecha 22 de septiembre de 1976 y registrado en el folio 193, número 38, del libro correspondiente.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título, por término de treinta días, para la incoación por esta Facultad del expediente promovido para la tramitación del nuevo título.

Sevilla, 12 de marzo de 1998.—El Decano, Gabriel Cano García.—15.535.